



RESOLUCIÓN EXENTA N° 764/ 2012

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

ILLAPEL, Abril 30 de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha de Abril 2012, suscrita por don Fernando Tirado Soto, presidente Fedepesca IV Región.
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. El Decreto Supremo N° 290, de 11.03.10, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
5. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial.

RESUELVO:

1.- SE AUTORIZA al solicitante para efectuar la siguiente actividad "Marcha Pacífica", a realizarse el día 01 de Mayo de 2012, desde las 11:00 hasta las 13:00 horas. Dicha actividad se desarrollará por las calles Av. Caupolicán (comenzando en la plaza L), calle Guacolda, para culminar en calle Galvarino, comuna de Los Vilos.

2.- La solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ICT/RIA

Distribución:

- Interesada
- Carabineros de Illapel
- Municipalidad de Los Vilos
- Correlativo